

**FUNDACION EL PRINCIPE**

**NIT. 901.805.330 - 1**

**ASAMBLEA GENERAL ACTA No. 002**

En la ciudad de Medellín, siendo las 8:00 am del día 06 de mayo del año 2025, en virtud de la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, efectuada mediante comunicación escrita por medio de correo electrónico, el día 06 de mayo del presente año, por la señora Aura María Velásquez Roldan en su condición de Representante Legal y conforme a los estatutos, se reunieron de manera presencial, los miembros activos\* de la Asamblea de la FUNDACION EL PRINCIPE, para desarrollar el siguiente orden del día:

1. Verificación de quórum.
2. Designación del presidente y secretario de la reunión.
3. Aprobación orden del día.
4. Aprobación calificación al Régimen Tributario Especial para el año 2025.
5. Aprobación del acta No 002 del año 2025.

**1.VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Miembros Activos con voz y derecho a voto.**

NUMERO	CEDULA	NOMBRE
1	1.036.650.431	Aura María Velásquez Roldan
2	1.035.436.120	María Laura Builes Ortega
3	1.036.611.419	Osmar Guillermo Montoya Calle

Se realizó el llamado a lista y se verificó la presencia del quórum estatutario con un total de 3 asambleístas asistentes.

completando una asistencia general del 100%.

**2.DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION** Se designó como PRESIDENTE de la reunión a Aura María Velásquez Roldan con cedula 1.036.650.461

de Itagüí de con un total de diecisiete (3) votos a favor y cero (0) votos en contra, y como SECRETARIA de la reunión a María Laura Builes Ortega con cedula de ciudadanía 1.035.436.120 de Itagüí, con un total de diecisiete (3) votos a favor y cero (0) votos en contra, quienes aceptaron sus responsabilidades y tomaron posesión de sus cargos. Se adjunta copia del documento de identificación del presidente y la secretaria a esta acta.

**3. APROBACIÓN ORDEN DEL DIA** Es aprobado el orden del día, con un total de diecisiete (3) votos a favor y cero (0) votos en contra, de los asambleístas participantes.

**4. APROBACIÓN CALIFICACIÓN, RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL PARA EL AÑO 2025.**  
El Representante Legal de la Fundación, menciona a los miembros de la Asamblea General que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Reglamentario 2150, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 20 de diciembre de 2017, es necesario que los miembros de esta asamblea autoricen al Representante Legal de la Fundación a tramitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN la calificación de la FUNDACION EL PRINCIPE en el Régimen Tributario Especial como entidad sin ánimo de lucro. Autorizaciones adicionales para efectos tributarios. A. Se solicitó la aprobación a la Asamblea para manifestar por medio de este documento que: 1) La Fundación cumple con la función meritoria de actividades de desarrollo social; 2) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad; 3) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8, numeral 4 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017; 4) De los miembros fundadores ninguno representa un cargo dentro de la Fundación: - Aura María Velásquez Roldan C.C. No 1.036.650.431 Representante Legal B. La Asamblea General de la Fundación autoriza, a dejar constancia por este medio, que la Fundación ha cumplido con todos los requisitos exigidos en las normas

**5. APROBACIÓN DEL ACTA NO 002 DEL AÑO 2025.**, para la revisión del acta y posterior aprobación del documento, con fecha máxima de entrega el día martes 06 de mayo del año 2025. Para todos los efectos legales ante las entidades vigilantes, se adjunta a esta acta, la grabación en su totalidad de la Asamblea General Ordinaria. Se termina la reunión a las 9:55 horas de la mañana, del día 06 de mayo de 2025.



Fundación  
**El Príncipe**  
SANANDO VIDAS.  
NIT: 901.805.330-1

Aura María Velasquez R.

---

**Aura María Velásquez Roldan**  
Presidente  
C.C. 1.036.650.431 de Itagüí

Laura B

---

**María Laura Builes Ortega**  
Secretaria  
C.C. 1.035.436.120 de Itagüí

Laura B

---

**María Laura Builes Ortega**  
Secretaria  
C.C. 1.035.436.120 de Itagüí